



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

CARRERA 22 No. 19 – 52 – EDIFICIO GENOVA – PISO 4 - TEL. 7226173 – PASTO
Correo electrónico: j01cctoersrttum@cendoj.ramajudicial.gov.co – juzgado1ctotierrastumaco@hotmail.com

EDICTO

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 12 de Junio del año 2017, se dio inicio al Proceso de Restitución y Formalización de Tierras número **2017-00067**, propuesto por el señor **José Gerardo Urbano Torres** y la señora **Berta Cecilia Oviedo Bravo**, identificados respectivamente con las cédulas de ciudadanía No. **5.284.609** y **27.308.172** expedidas en Los Andes (N), actuando a través de la abogada Aydé Marcela Cabrera Lossa, profesional adscrita a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Nariño y pretende el restablecimiento de los derechos que les puedan corresponder sobre los predios denominados **“EL HIGUERON”** y **“LOS CULUALES”**, ubicados en la Vereda El Palacio, Corregimiento del Carrizal del Municipio de los Andes (Nariño), registrados bajo Matricula Inmobiliaria No. 250-3928 – 250-16981 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Samaniego (Nariño) y cédula catastral No. 52-418-00-00-0000-4582-000 - 52-418-00-00-0000-5437-000 respectivamente; para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Trece (13) de Junio de Dos Mil Diecisiete (2017).-


JAVIER EDUARDO GOYES CEBALLOS
Secretario